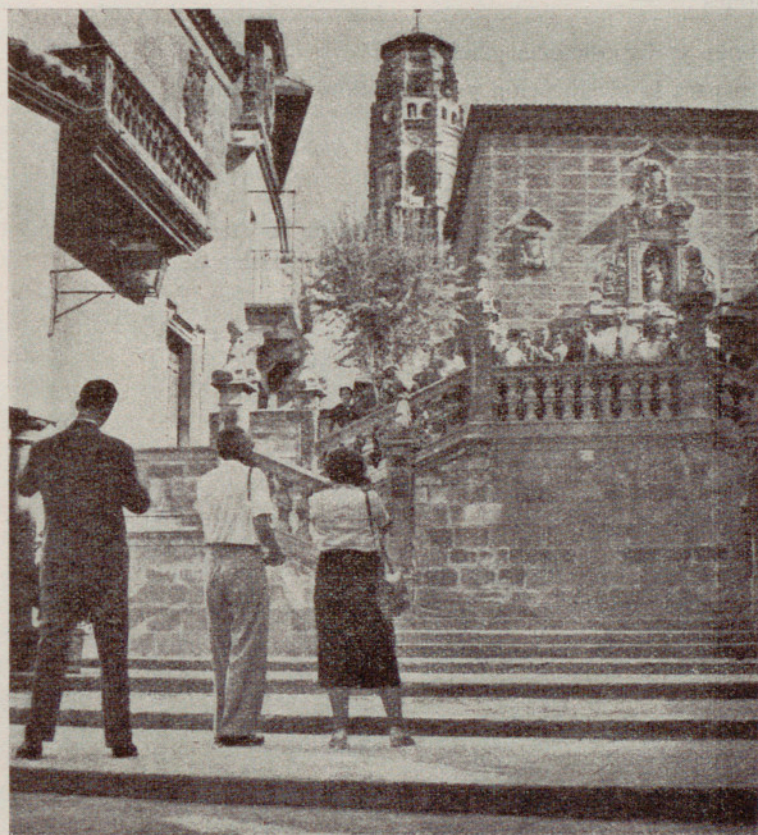


# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Turistas en el Pueblo Español

Año XLVI : Núm. 6

9 de febrero de 1959



# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Ayuntamiento pleno . . . . .	111
Comisión municipal permanente . . . . .	112
Hacienda. . . . .	113
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	117
Gobernación. . . . .	118
Abastos y Transportes . . . . .	119
Mociones . . . . .	119
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	120
Edicto para la clasificación y declaración de soldados. . . . .	121
Anuncios oficiales . . . . .	121
Notas informativas:	
Actos conmemorativos de la Liberación de la Ciudad. . . . .	125
Primera promoción de Guías del Servicio Escolar de Tránsito. . . . .	125
Objetos hallados . . . . .	126
Movimiento turístico. . . . .	126
Movimiento demográfico. . . . .	126





# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPOSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

## AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 14 de enero de 1959, se reunió, previa convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, conforme a lo que dispone el art. 72 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943, bajo la presidencia del ilustrísimo señor segundo Teniente de Alcalde, don Marcelino Coll Ortega, en funciones de Alcalde accidental, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri y don Alberto de Grau y de Grau, y los Concejales ilustrísimos señores don Miguel Pérez Rosales y don Pablo Oliva Casabona, y el reverendo don Alejandro Pech Ferrer, en representación de los Curas Párrocos de esta Ciudad; don Eduardo Alonso Sanromá, por los ilustrísimos señores Jueces municipales, y don Manuel Rubio Clemente, por la Autoridad Militar, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusan su asistencia los señores De Carreras, Ayxelá, Segón y Samaranch, por estar ausentes de la Ciudad.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente a las doce horas y quince minutos, el acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de diciembre de 1958, fue aprobada por los miembros que asistieron a ella.

Con arreglo a lo previsto en el art. 73 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se da cuenta del examen de los padrones municipales correspondientes al año últi-

mo, de los datos facilitados por los Registros civil y parroquial y de los demás documentos que señala dicho precepto, y, como consecuencia de todo ello y de las listas suministradas por las Oficinas municipales de las Concejalías delegadas, se acuerda:

Declarar formado el alistamiento para 1959 en el Municipio de Barcelona, y que comprende 4,471 mozos en los seis distritos correspondientes a la Caja de Recluta n.º 36, y 6,647 mozos en los seis distritos restantes, afectos a la Caja de Recluta n.º 37, lo que da un total de 11,118 mozos alistados.

— Se acuerda el enterado de la comunicación de la Alcaldía, por la que, a los efectos del párrafo 4.º del art. 127 de la Ley de Régimen local, da cuenta que en el ejercicio de la facultad que le confiere el art. 22 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, delega en los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde de los distritos municipales las funciones concernientes a la prosecución de diligencias del alistamiento, su rectificación y cierre y los actos de clasificación de los mozos alistados, sin perjuicio de que los resultados de estas operaciones sean sometidos al Excmo. Ayuntamiento pleno en la forma que indica el Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

— Se acuerda, a propuesta de la Alcaldía, encomendar a los miembros de la Corporación municipal adscritos a las Concejalías delegadas el desarrollo de las operaciones de reclutamiento, con el carácter de Síndicos, que determina el invocado Reglamento de 6 de abril de 1943.

Sin más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.



# COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 21 de enero de 1959, se reunió, en sesión ordinaria, la Excmo. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.<sup>a</sup> Asensi Terán.

Excusaron su asistencia los señores Borrás, De Cruylles y Pascual, por estar ausentes de la Ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente, a las doce horas, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos :

Quedar enterada del telegrama del excelentísimo señor Capitán general de la 4.<sup>a</sup> Región que transmite el del Teniente general Jefe de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo, en el que se expresan afectuosos saludos para el pueblo de Barcelona, correspondiendo a la felicitación corporativa, elevada por el señor Alcalde, con motivo de la Pascua militar.

— Comparecer en los recursos contenciosoadministrativos interpuestos ante el Tribunal provincial por don Juan Puig Vendrell, don José Oller Guinovart, don Darío Escofet Biscamps, don Eduardo Bonada Barbosa, don Emilio Rico Morón, don Juan Rovira Serriñá, don Miguel García Matías, don Quintín Pardo Segura y don Manuel Roberto Fernández-Marbán, contra acuerdos municipales relativos a denegación de pensiones de jubilación (los siete primeros), a la asimilación a Oficial cualificado el de don Quintín Pardo, y al pase a la situación de excedente voluntario el último; interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir el pleito por todos sus

trámites; todo ello por razón de urgencia y en tanto resuelva el Excmo. Ayuntamiento pleno, en su próxima reunión, conforme a lo previsto en el artículo 122 i), en relación con el 121 j) de la Ley de Régimen local.

— Jubilar forzosamente, por haber cumplido los setenta años de edad, al Aforador de 2.<sup>a</sup>, don Juan Buxaderas Sellarés, y señalarle la pensión de jubilación anual de 45,296'27 ptas.; al Auxiliar práctico don Juan Ros Sabaté, y señalarle la pensión de jubilación de 11,252'68 ptas. anuales; al Práctico de Abastos don Juan Nebot Ventura, y señalarle la pensión de jubilación de 23,022'33 ptas. anuales; al Auxiliar administrativo Mayor don Federico Enseñat Navarro, y señalarle la pensión de jubilación anual de 49,262'97 ptas., y al Conservador técnico don Antonio de Bolos Vayreda, y señalarle la pensión de jubilación de 59,732'90 ptas. anuales.

— Aprobar las siguientes relaciones: De certificaciones y facturas de obras, suministros y gastos, que presenta la Sección de Gobernación, por un total de 693,749'07 ptas.; de certificaciones y facturas de obras, suministros y gastos, que presenta la Sección de Hacienda, por un total de 1.996,580'99 pesetas; de certificaciones de obras realizadas y de servicios prestados, que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por un total de 7.597,139'16 pesetas; de certificaciones y facturas de obras, suministros y gastos, que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por un total de 4.627,646'61 ptas., y las cuentas, debidamente censuradas por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos, que presentan:

a) el Encargado de los Servicios de Veterinaria municipal don Alfonso Carreras (libramiento número 8832), de importe 3,750 ptas., para gastos menores y urgentes del indicado Servicio durante el cuarto trimestre de 1958, y

b) el Encargado de la Mayordomía municipal don Antonio Ortigosa Ventura (libramiento n.º 6762), de importe 50,000 ptas., para gastos urgentes de Mayordomía, correspondencia, telegramas, etc.



## HACIENDA

## IMPUESTOS INDIRECTOS

Denegar la solicitud formulada por don Francisco Magrins Valls, de Parets del Vallés, para devolución de cantidades satisfechas en concepto de arbitrios municipales sobre especies que, afirma, no se consumen en este término municipal, por cuanto las extracciones a que se refiere no se ajustarían a las formalidades prescritas por las Ordenanzas Fiscales vigentes.

IMPUESTO DE LUJO  
Y DE RECARGOS FISCALES

Acceder a la petición formulada por don Antolín Arranz de Blas sobre recargo extraordinario del 10 por 100 de utilidades tarifa 1.ª, y anular el cargo n.º 224316, de importe 223'58 ptas., y a la formulada por el propio señor Arranz de Blas relativa al mismo recargo, y anular el cargo n.º 226400, de importe 246'23 ptas., hoy en período de apremio, por haberse comprobado que estas cantidades fueron ingresadas en la Delegación de Hacienda conjuntamente con el recargo municipal ordinario y fueron percibidas oportunamente por este Municipio.

## SOLARES

Dar de baja los cargos que se citan del arbitrio sobre solares sin edificar: Desde el primer trimestre de 1958, el cargo n.º 99975, correspondiente a la finca propiedad del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, situada en la calle de Llusanés, sin número que la distinga, anulándose los recibos no satisfechos de ejercicios anteriores; desde el cuarto trimestre de 1958, los cargos n.º 4232 y 4228, correspondientes a las fincas n.º 63-69 de la calle de Llull y n.º 68-72 de la de Pujadas, propiedad de Torras, Herrería y Construcciones, S. A.; desde la misma fecha, el cargo n.º 8884, correspondiente a la finca n.º 147 bis de la calle de Bofarull, propiedad de don Antonio Mora Crosta; desde la misma fecha, el cargo n.º 1724, correspondiente a la finca n.º 66-74 de la calle de Aragón, propiedad de Altius, S. A., y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 119441 de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 577'40 m<sup>2</sup> (iguales a 15,283 p<sup>2</sup>), el precio de 35 ptas. el p<sup>2</sup>, un valor de 534,905 ptas. y la cuota trimestral de 334'31 pesetas; desde la misma fecha, el cargo n.º 8471, correspondiente a la finca n.º 205 de la calle de Llull, propiedad de don Jacinto Cuní Vilas, y rectificar, desde el ejercicio de 1959, el de n.º 128692 de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 110,62 m<sup>2</sup> (iguales

a 2,928 p<sup>2</sup>), el precio de 14 ptas. el p<sup>2</sup>, un valor de 40,992 ptas. y la cuota anual de 102'48 ptas.; desde la misma fecha, el cargo n.º 8082, correspondiente a la finca n.º 165-167 de la ronda del General Mitre, propiedad de Herman, S. A., y rectificar, con iguales efectos, el cargo de solares estén o no edificados referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 407'76 m<sup>2</sup> (iguales a 10,793 p<sup>2</sup>), el precio de 60 ptas. el p<sup>2</sup>, un valor de 647,580 ptas. y la cuota trimestral de 404'74 ptas.; desde la misma fecha, el cargo n.º 5124, correspondiente a la finca n.º 101 de la calle del Marqués del Duero, propiedad de don Eudaldo y don Emilio Font Miró; desde el primer trimestre de 1959, el cargo n.º 3628, correspondiente a la finca n.º 128 de la calle de Amílcar, propiedad de don Jaime Escofet Farriol, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 87835 de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 368 m<sup>2</sup> (iguales a 9,741 p<sup>2</sup>), el precio de 9 ptas. el p<sup>2</sup>, un valor de 87,669 ptas. y la cuota trimestral de 54'79 ptas., y desde la misma fecha, el cargo n.º 4695, correspondiente a la finca n.º 51-53 de la calle de Calvet, propiedad de don Juan Gili y doña Montserrat Vives, y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 120170 de solares estén o no edificados, relativo a la citada finca, a la que se aplicará la superficie de 780 m<sup>2</sup> (iguales a 20,645 p<sup>2</sup>), el precio de 45 ptas. el p<sup>2</sup>, un valor de 929,025 ptas. y la cuota trimestral de 580'64 ptas., siéndole de aplicación, desde el primer trimestre de 1959 hasta el tercer trimestre de 1978, ambos inclusive, la bonificación del 90 por 100 sobre la cuota aplicable, por hallarse acogida a los beneficios que concede la Ley de 15 de julio de 1954 sobre «Viviendas de renta limitada».

— Aprobar las matrículas de contribuyentes referentes a los arbitrios sobre solares sin vallar, solares sin edificar y solares estén o no edificados, así como los apéndices de altas y bajas que se han producido durante el ejercicio de 1958, y con el fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las cuotas liquidadas a su cargo, exponer al público los mencionados documentos cobratorios, previo anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el que se hará constar que para el arbitrio sobre solares edificados y sin edificar ha sido practicada la revisión de las características topográficas y económicas de las fincas situadas en las calles cuya relación se adjunta, y que a las restantes fincas se les aplicarán las mismas bases imponibles que se les asignaba en el ejercicio de 1958.

## ARBITRIOS

Aplicar, con carácter provisional, la desgravación del 90 por 100 en las cuotas que se liquiden por la tasa sobre vallas correspondientes a las instaladas en la calle de Argimón, n.º 17; calle del Rosellón,



n.º 166; calle de Río Rosas, n.º 47; calle de Amílcar, sin número; Travesera de Las Cortes, n.º 284; calle de las Navas de Tolosa, n.º 344; calle de Luis Antúnez, n.º 9; calle de Ricart, esquina a la del Olivo, n.º 25; avenida de San Antonio M.ª Claret, números 324-328 y 330-332; calle de las Magdalenas, n.º 4; avenida de Borbón, n.º 9-11, y calle de Cartellá, n.º 2-8; calle de Farell, n.º 25; avenida de la Meridiana, n.º 197-199; ronda del General Mitre, n.º 112; calle de Marco Antonio, n.º 35; calle de las Escuelas Pías, n.º 92; avenida del General Goded, n.º 17, esquina a la calle de Borj y Fontestá; paseo de Urrutia, sin número, a 25 metros del paseo de Pi y Molist; avenida de José Antonio, n.º 298; calle de Lull, n.º 246, esquina a la de Lope de Vega; calle del Pintor Fortuny, n.º 10-14; calle de Laforja, n.º 48, esquina a la calle de Denia, n.º 19; calle de Torras y Pujalt, sin número, a 15 metros esquina J. Balari, y calle de la Diputación, n.º 295.

— Devolver a don José Jubert Turbany, actuando en calidad de apoderado de Denticlor, S. L., 440 pesetas, ingresadas por la tasa sobre anuncios transitorios, correspondiente al instalado en la pared medianera de la calle de Pedro IV, n.º 356-370, con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª, del Presupuesto ordinario.

#### TASAS FISCALES

Conceder la reducción tributaria del 90 por 100 establecida por Decreto-Ley a las siguientes solicitudes: De don Luis Pedrero Rodón, en representación de Construcciones Peycal, S. A., a la finca n.º 193 del paseo de Fabra y Puig, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1977, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas Fiscales; de don Pedro Sitjá Alsina, en su calidad de administrador, a la finca n.º 114 del paseo de Maragall, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956 a 1959, ambos inclusive; de don José María Alberó Fonollosa, en su calidad de copropietario, a la finca n.º 17 de la calle de Alegre de Dalt, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1955 a 1958, ambos inclusive; de don Gregorio Puigvert Bertrán, en su calidad de administrador, a la finca n.º 350-352 de la calle de Balmes, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1976, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1957 y 1958; de don José Viscarri Torres, en su

calidad de propietario, a la finca n.º 26 y 28 de la calle de Arimón, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1977, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para el ejercicio de 1958; de don Agustín Coll Callicó, en su calidad de propietario, a las fincas n.º 56 y 60 de la calle de Santa Carolina, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de doña Luisa Alonso Flores, en su calidad de propietaria, a la finca número 355 bis de la calle de Cartagena, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1976, en cuanto a las exacciones que administra el Negociado de Tasas fiscales; de don Rafael Gimeno Chillida, en su calidad de administrador, a la finca n.º 108-110 del paseo de Maragall, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1976, en cuanto a las exacciones que administra el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1957 y 1958; de doña María Ferrer Fuertes, en su calidad de propietaria, a la finca número 11 de la calle de Lisboa, esquina a la de Juana de Arco, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1975, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1956, 1957 y 1958; de don José Antonio Davalos de Montagut, en su calidad de administrador, a la finca n.º 79 de calle de Balmes, chaflán a la de Valencia, n.º 215 y 217, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1977; de don Luis Peidro Planchat, en su calidad de propietario, a la finca n.º 3 de la calle de la Agregación, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1971, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas Fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Gregorio Puigvert Bertrán, en su calidad de administrador, a la finca n.º 8 de la calle del Maestro Nicolau, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1973, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble, administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Juan Coloma Cabanne, en su calidad de administrador, a la finca n.º 92 de la calle de la Travesera de Gracia, chaflán a la vía Augusta, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1956 a 31 de diciembre de 1972, en cuanto



a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos, por su totalidad, para los ejercicios de 1953 a 1955, ambos inclusive; de don Teodoro Castells Pringe, en su calidad de propietario, a la finca n.º 65 de la calle de Amigó y n.º 44 de la calle de Calaf, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1956 a 31 de diciembre de 1973, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 y 1955; de don Joaquín Vaillo Mestres, en su calidad de propietario, a la finca n.º 429 de la Travesera de Gracia, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1972, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1953 a 1957, ambos inclusive; de don Julián Bertrán Gómez, en calidad de administrador, a las fincas n.º 151 (antes 20) y 153 (antes 16) de la calle de Badal y las n.º 37-39 (antes 25-27) y 41-43 (antes 29-31) de la calle de Bagur, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1955 a 31 de diciembre de 1971, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas Fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1952 a 1954, ambos inclusive; de don Joaquín Huertas Martínez, en su calidad de administrador, a la finca n.º 340 bis del paseo Maragall, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1954 a 31 de diciembre de 1968, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Rafael Cama Buxó, en su calidad de apoderado de don Jesús Batlló Bofill, propietario, a las fincas n.º 39-41 de la carretera de Sarriá, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1969, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas Fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don José Mas Santacreu, en su calidad de administrador, a la finca n.º 3 y 5 de la calle de Marco Antonio, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1970, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Miguel Caldentey Alzina, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Copropietarios, a la finca n.º 264 de la calle de Balmes, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1977, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas Fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para el ejercicio de 1958; de don Baudilio Boloix Badòsa, en su calidad de propieta-

rio, a la finca n.º 24 de la calle de Aribau, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1969, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Gregorio Puigvert Bertrán, en su calidad de administrador, a la finca n.º 163-165 de la calle Consejo de Ciento, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1973, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas Fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Francisco de P. Espiell e Ibern, en su calidad de administrador, a la finca n.º 70 de la calle de San Gervasio, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1972, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas Fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1957, ambos inclusive; de don José Alsius Granés, Director general de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, propietaria, a la finca n.º 31 de la ronda del Guinardó, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1971, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1952 a 1956, ambos inclusive; de don Vicente Estrada Saladich, en su calidad de propietario, a la finca n.º 21 de la calle de Menéndez Pelayo, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1970, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Francisco Baró Ramoneda, en su calidad de mandatario de don Ramón Canela Aubia, a las fincas n.º 402, 404, 406 y 410 de la calle de Balmes, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1971, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales; de don Gregorio Puigvert Bertrán, en su calidad de administrador, a la finca n.º 173 de la vía Augusta, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1971, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de don Juan de Lassaletta y Cánovas, en su calidad de administrador, a la finca n.º 24 de la calle de Oliana, en cuanto a las exacciones que administra el Negociado de Tasas fiscales y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1976; de don José Alvá Reyes, en su calidad de propieta-



rio, a la finca n.º 11 de la calle de Comalada, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas Fiscales y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1977; de don Juan Serrahima Bofill, en su calidad de administrador, a la finca n.º 24 y 26 de la calle de Bertrand y Serra, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1976; de doña Ana Rafel Vilella, en su calidad de propietaria, a la finca n.º 235 de la ronda del Guinardó, en cuanto a las exacciones que administra el Negociado de Tasas fiscales y por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1976; de doña Mercedes Xatart Pujol, en su calidad de propietaria, a la finca n.º 36 de la calle de Agramunt, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1959 a 31 de diciembre de 1968, en cuanto a las exacciones que gravan el uso del inmueble, y liquidar los cargos por su totalidad para los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive; de doña Teresa García López, en su calidad de propietaria, a la finca n.º 60 de la calle de Lope de Vega, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1958 a 31 de diciembre de 1977, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y de José M.º Figueras Bassols, en representación de Construcciones Ibéricas, S. A., propietaria, a la finca n.º 867 de la avenida de José Antonio, por el período de bonificación de 1.º de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1975, en cuanto a las exacciones administradas por el Negociado de Tasas fiscales, y liquidar los cargos por su totalidad para el ejercicio de 1956.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar las reclamaciones formuladas por: Don Javier Bordú Nava, en su calidad de Subdirector de FF.CC. de Sarriá a Barcelona, al expediente n.º 2202, por obras de apertura y explanación en la calle de Vergós, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a dicha sociedad por la finca letra C de la mencionada calle, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; por doña Carmen Cuixart Solé, en nombre propio y como mandataria de doña Rita Boldú Solé y doña Ana Cuixart Solé, al expediente n.º 2287, por obras de pavimento en la avenida del Hospital Militar, queda, por tanto, firme y subsistente la cuota impuesta por las fincas n.º 108-110 de la mencionada avenida, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención; por don Jesús Monjo Ruffí, a los expedientes marginados números 2562, 2565 y 2578, por obras de pavimentación y alcantarillado en la calle de la Jota y en la de Desfá, y dejar, por tanto, firme y subsistente las

cuotas impuestas a las fincas de su propiedad y la de las de sus hermanos don Jorge y don José M.º, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención, y por don Juan Corbella Ariau al expediente n.º 2449, por obras de alcantarillado en el pasaje de Taso, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca propiedad del reclamante, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exención.

— Rectificar los padrones de contribuyentes unidos a los expedientes que se citan: N.º 2331, por obras de urbanización, jardinería y parterres en la calle de Aragón, en el sentido de dar de baja del mismo la cuota de 151,840'12 ptas., impuesta a la finca n.º 141-147 de la avenida de Roma, sustituyéndola por otras, de 48,254'28 ptas. por la finca n.º 141 y de 103,585'84 ptas. por la n.º 143-147 de dicha avenida, propiedad de don Antonio Ponsá Morral y don Justo Duo Gorozurreta, respectivamente, según informe de los Servicios Técnicos Municipales; n.º 2503, por obras de construcción de aceras en la avenida del Capitán López Varela, en el sentido de anular la cuota impuesta a la finca denominada Cuartel de los Docks, que asciende a pesetas 47,141'87, y que dicha cantidad sea asumida por el Excmo. Ayuntamiento, por ser propietario de dicha finca; n.º 2493, por obras de pavimentación en la avenida del Generalísimo Franco, y anular la cuota impuesta de 11,338'68 ptas. por la finca n.º 8 del pasaje de Juan Cases, y, en su lugar, imponer otra de 6,282'06 ptas., según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2493, por obras de pavimentación en la avenida del Generalísimo Franco, y anular la cuota de pesetas 11,338'68, impuesta por la finca n.º 6 del pasaje de Juan Cases, y, en su lugar, imponer otra de 6,282'06 ptas., según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2498, por obras de pavimentación en la calle de San Pedro Abanto, en el sentido de dar de baja del mismo a la finca n.º 2 de la mencionada calle, con un importe de 34,682'37 ptas., y en su lugar imponer dos cuotas, una por la mencionada finca, a nombre de doña Francisca Casals, viuda de González, de importe 20,140'75 ptas., y otra de 13,225'76 ptas., a nombre de Jesús Piera, por razón de la finca n.º 273 de la avenida de José Antonio, según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2493, por obras de pavimentación en la avenida del Generalísimo Franco, y dar de baja del mismo a la cuota de 11,338 ptas., impuesta por la finca n.º 10 del pasaje de Juan Cases, y en su lugar imponer otra de 6,282'06 ptas., según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2493, por obras de pavimentación en la avenida del Generalísimo Franco, en el sentido de dar de baja la cuota de 9,535 ptas., impuesta por la finca n.º 12 del pasaje de Juan Cases, y en su lugar imponer otra de 5,283'24 ptas., de acuerdo con la



rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales, y n.º 2043, por obras de extensión del Metro Transversal, correspondiente a las calles de Bolivia, Álava, Ávila y Escultores Claperós, según relación adjunta, facilitada por los Servicios Técnicos municipales.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las siguientes obras: De construcción de aceras en la avenida de la Infanta Carlota, calles de Gelabert, Londres, Borrrell, Viladomat y Villarroel, frente a los números que figuran en la relación adjunta (n.º 14), de coste 395,881'80 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas afectadas por las obras, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 356,293'68 ptas. (Presupuesto Urbanismo 1958, expediente n.º 2693); adjudicatario de las obras S. A. C. I.; por lo mismo, en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina y las calles de Londres, Rosellón, Calabria, Borrrell, frente a los números que figuran en la relación adjunta (n.º 13), de coste 473,560'85 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas afectadas por las obras de referencia, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 426,204'83 pesetas (Presupuesto Urbanismo 1958, expediente n.º 2688); de construcción de pavimento en la calle de Flor de Neu, de importe 557,587'77 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea pesetas 501,828'99 (Presupuesto Urbanismo 1958, expediente n.º 2683); por lo mismo, en la calle del Pozo de la Riera, de coste 48,958'27 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 44,062'44 pesetas (Presupuesto Urbanismo 1958, expediente n.º 2684), y por lo mismo, en la calle de la Condesa Pardo Bazán, entre las calles de Viladrau y la Fábrica Novín, de coste 201,652'73 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea 181,487'45 ptas. (Presupuesto Urbanismo 1958, expediente n.º 2692).

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar los Pliegos de condiciones y bases de 36 contratos, e importe de los mismos, para la conservación y reparación de Escuelas municipales y Grupos Escolares, Palacios de Montjuich y Museos, Edificios de Sanidad, Edificios de Beneficencia, Cementerios, Mataderos, Mercados, Edificios Administrativos y del Patrimonio municipal e Instalaciones

Deportivas, en lo que se refiere a obras de albañilería y auxiliares, carpintería, pintura, lampistería, electricidad, cerrajería y zinguería, por un año de duración; convocar subastas para la contratación de las obras presupuestas, en cantidad superior a 150,000 ptas., y contratarlas de acuerdo con las normas del Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957 las de importe inferior, con reducción, en ambos casos, de la mitad de los plazos, y aplicar el total gasto de 16.272,000 ptas. con cargo a: Pesetas 5.000,000 a la part. 198a; 2.115,000 ptas. a la partida 285a, b, c, d; 212,000 ptas., con cargo a la part. 252b-1, b-2, d y c-1; 1.500,000 ptas. con cargo a la part. 198E; 805,000 ptas., con cargo a la partida 198C; 1.175,000 ptas., con cargo a la partida 308a, b, c, d, e, f, g, h; 500,000 ptas., con cargo a la part. 313a; 3.000,000 de ptas. con cargo a la part. 311a; 1.865,000 ptas., con cargo a la partida 285f, g, y 1.100,000 ptas., con cargo a la part. 278, todas del Presupuesto ordinario de 1959.

— Conceder a don Ramón Boix Farré una prórroga de tres meses para terminar las obras de pavimentación de la calle de Vico y Copérnico; a Hijos de J. Miarnau Navás, S. A., una prórroga de tres meses para terminar las obras de pavimentación de la avenida del Príncipe de Asturias, entre la rambla del Prat y la calle de Guillermo Tell, y a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., una prórroga de tres meses para terminar las obras de construcción de una vivienda para el guarda e instalación de calefacción central en el Gimnasio municipal de Montjuich.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicar definitivamente a Lumex, S. A., por 588,550 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para la adquisición de 79 báculos destinados a la mejora del alumbrado público del paseo de Gracia, convocada en cumplimiento del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 28 de febrero último, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo VIII, artículo único, «Resultas 1958», y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 23,542 pesetas y la complementaria de 55,516'66 ptas. para responder del cumplimiento del contrato; en virtud de licitación a don José M.ª Sanahuja Lloret, por 13,500 ptas., el cambio de corriente continua por alterna en el Museo de Zoología del Parque de la Ciudadela y vivienda del Conserje, con sujeción al Pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, cuyo gasto se aplicará al cap. IV, art. 4.º, part. 67d del Presupuesto ordinario de 1958, y en virtud de licitación a don Romualdo Simó Clará, por 8,645 ptas., la adquisición de materiales destinados a la ampliación de la acometida de fluido eléctrico para la iluminación artís-



tica de la Catedral y Barrio gótico, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, cuyo gasto se aplicará al cap. IV, art. 4.º, part. 67ª del Presupuesto ordinario de 1958.

— Autorizar el gasto de 671,240 ptas., con cargo al cap. V, art. 4.º, part. 35 del Presupuesto Especial de Urbanismo, para atender al pago de la transformación en cable subterráneo de 780 y 1,703 kilos de cobre concedidos por el Sindicato Nacional del Metal a este Excmo. Ayuntamiento para las instalaciones de alumbrado público en diversas calles de esta ciudad, cuya suma se situará en la Depositaria de fondos para su inversión en forma reglamentaria.

#### OBRAS PARTICULARES

Otorgar licencia, por el trámite reglamentario, a Comercial Esteve para construir un local industrial en solar emplazado en la calle del General Manso, entre las de Venezuela y Cristóbal de Moura, por reunir las condiciones exigidas en las Normas de objetivación aprobadas en 10 de octubre de 1958, ya que el número de productores como mínimo en ellas fijado debe estimarse en relación con los que reciben empleo del Centro Algodonero Nacional, a cuyo servicio se proyecta, y dada su gran trascendencia económica; con la condición expresamente aceptada en Escritura pública — para ser inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente — de que será sin perjuicio de la ordenación que resulte de la aprobación definitiva del Plan de la Zona de Levante, Sector Sur, y de todas las obligaciones económicas y de otro orden que se deriven de su ejecución y del sistema de actuación adoptado por el Ayuntamiento.

— Declarar, con arreglo al art. 160, apartado c), de las Ordenanzas municipales de Edificación, el estado de ruina de la finca señalada con el n.º 15 bis de la calle de San Olegario, propiedad de doña Josefa Galán Ruiz, y la procedencia de su demolición total, por estar afectada por la apertura de la avenida de García Morato, de inminente realización, e iniciar expediente de su expropiación, sin perjuicio de la obligación del propietario de adoptar las medidas indispensables a evitar cualquier accidente que pudiera derivarse del estado del inmueble.

#### GOBERNACION

##### CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al Guardia de la Policía municipal don Juan Martí Fibla, por haberlo solicitado.

— Admitir las renunciaciones que en debida forma han presentado don Miguel Rodríguez Plazas y don Domingo Fernández García de sus cargos de Guar-

dia de la Policía municipal, y en su consecuencia darles de baja en el Escalafón de funcionarios de esta Corporación, con la consiguiente extinción de la relación de empleo público, con pérdida de todos los derechos adquiridos, excepto los de carácter pasivo que pudieran corresponderles.

— Pasar a la situación de excedencia voluntaria a la Guardadora doña Antonia Badrinas Albareda, por llevar más de un año de baja por enfermedad.

— Reingresar al servicio activo al Auxiliar Administrativo doña María Riera de Gracia, por llevar más de un año en la situación de excedente voluntario y haberlo solicitado.

— Acceder a lo solicitado por don Estanislao Martín Abad y computarle, para los aumentos graduales, el período de tiempo comprendido entre el 9 de noviembre de 1953 y el 2 de septiembre de 1957, en que prestó servicios con carácter de propiedad en el Ayuntamiento de Peñafiel.

— Conceder la pensión de 34,638'03 ptas. anuales a doña Concepción Pérez Porta, como viuda del Médico municipal don Miguel Juny Figuerola, a partir del día 1.º de enero corriente, así como abonarle la paga del mes de diciembre último, en que falleció el causante; la de 21,096'41 ptas. anuales a doña Carmen Peralta San Nicolás, como viuda del funcionario jubilado don Julián Tejada Ruiz, a partir del día 1.º de enero corriente, así como abonarle la paga del mes de diciembre próximo pasado en que falleció el causante, y la de 15,760'29 ptas. anuales a doña Josefa Jané Dalmau, como viuda del funcionario jubilado don Antonio Figueras Llusá, a partir del día 1.º de diciembre próximo pasado, así como abonarle la paga del mes de noviembre último, en que falleció el causante.

— Abonar un socorro por una sola vez, de importe 3,989'90 ptas., a doña Magdalena Gombau Pou, como viuda del funcionario separado del servicio don Adolfo Rovira Piqué, en concepto de mesadas de supervivencia, así como abonarle la paga del mes de noviembre último, en que falleció el causante.

#### REEMPLAZOS Y ATENCIONES MILITARES

Autorizar, con cargo a la part. 202 del Presupuesto ordinario, el gasto de 36,000 ptas. para las operaciones de alistamiento del reemplazo del año actual y revisión reglamentaria de los años anteriores, y verificar los pagos por la Depositaria de Fondos, previa presentación de facturas y comprobantes en forma reglamentaria.

#### TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar el gasto de 100,000 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 181ª del Presupuesto, para atender, durante el primer trimestre de este



año, a las remuneraciones del personal del Registro general para el reparto de documentos y notificaciones.

#### TÉCNICA ESTADÍSTICA

Devolver a don Francisco Enciso Blasco, con cargo al cap. VIII, artículo 1.º, de la part. 63 del Presupuesto ordinario de ingresos, la cantidad de 264 ptas., satisfechas indebidamente por el concepto de Traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato y por razón del piso 1.º, 1.ª, de la casa de la calle del Canigó, letra E.

#### ABASTOS Y TRANSPORTES

##### MERCADOS Y COMERCIOS

Cancelar y devolver a doña Montserrat Allué Sanz la fianza de 2,000 ptas. nominales que tiene constituida en Depositaria de fondos, bajo talón resguardo n.º 7136, para responder de las obligaciones reglamentarias relativas a la matanza de ganado lanar y cabrío en el Matadero general, cuya fianza se halla pendiente de cancelación y sin que esté afectada a reclamación alguna.

#### MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

— Autorizar, con cargo al epígrafe a) de la part. 180 del Presupuesto ordinario, el gasto de 15,000 ptas. para organizar y dotar la Biblioteca Central de Secretaría y librar la referida cantidad en concepto de pagos a justificar al Jefe de Negociado, encargado de dicha Biblioteca y Archivo administrativo, don Francisco Pujol Germá, quien deberá justificar su inversión en el plazo de tres meses y con arreglo a lo que dispone el art. 715 de la Ley de Régimen local y el párrafo 2 de la regla 26 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

— Resolver el expediente disciplinario seguido a la operaria Olívia Rodríguez Rodríguez, y de conformidad con la propuesta del Instructor, imponerle la sanción de multa de ocho días de haber por la comisión de una falta grave de conducta irregular.

— Autorizar, con cargo al n.º 5 del epígrafe a) de la part. 342 del Presupuesto ordinario, el gasto de 30,000 ptas. para que la Concejalía delegada del Distrito V pueda atender a las fiestas tradicionales del mismo.

— Autorizar, con cargo al epígrafe a) de la part. 344 del Presupuesto ordinario, el gasto de 5,000 ptas. como cooperación al número extraordinario de *El Correo Catalán* dedicado a conmemorar la Liberación de Barcelona.

— Satisfacer al Negociado de Inspección de Abastos, y hasta donde alcance el gasto autorizado por acuerdo de la Excma. Corporación municipal permanente de 31 de diciembre último, con cargo a la part. 208e del Presupuesto de 1958, los premios por multas que resultan de la relación que se acompaña (documento n.º 1).

— Destinar 500,000 ptas. para el pago de las obras complementarias y de adaptación del Departamento de la Bomba Cobalto, instalado en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, cuya cantidad aplicará la Comisión municipal permanente, previo informe de la Intervención de Fondos, con arreglo a la consignación aplicable y al procedimiento correspondiente.

— Autorizar, con cargo a la consignación del n.º 4 del epígrafe e) de la part. 250 del Presupuesto, el gasto de 9,700 ptas. para la adquisición e instalación de 88 lámparas tipo «flexo» en las pancartas donde serán expuestas las 228 fotografías optantes al Premio «Ciudad de Barcelona» 1958 de esta modalidad y que han de ser examinadas por el Jurado correspondiente antes del próximo día 26, en que ha de adjudicarse el referido galardón, y efectuar el pago mediante el trámite reglamentario.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas y veintinueve minutos.



## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE ENERO

DÍA 27. — *Administración Local.* — Convocatoria dirigida a los aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer la plaza de Inspector Subjefe de la Policía municipal.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE ENERO

DÍA 24. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Servicios públicos, de los pliegos de condiciones relativos a la adquisición de materiales conductores y de treinta y ocho báculos de cemento, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de la Reina Elisenda de Montcada; de ochenta y siete báculos de cemento y de ochenta y siete aparatos con reflector de aluminio anodizado para la instalación de alumbrado público en la avenida de la Victoria; en el Negociado de Obras públicas, de los pliegos de condiciones relativos a las obras de pavimentación de la plaza de Casa Baró; de urbanización del paseo del Valle de Hebrón; de construcción de techumbres en las casas n.º 6 al 13 de la plaza Mayor del Pueblo Español del Parque de Montjuich y de reparación de desperfectos ocasionados por un incendio en el almacén de forrajes del jardín zoológico del Parque de la Ciudadela.

— Convocatoria dirigida a todas las aspirantes admitidas para realizar el primer ejercicio de la oposición libre para proveer treinta y dos plazas de enfermera.

— Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se suspende por un año el otorgamiento de licencias de edificación de fincas comprendidas en el sector limitado por el paseo de Maragall, avenida de Borbón, plaza del Virrey Amat y calles de Felipe II y Garcilaso.

— Decreto del excelentísimo señor Alcalde relativo al servicio público de alquiler de automóviles y motocicletas sin conductor.

DÍA 26. — Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, de los pliegos de condiciones relativos a la adquisición de materiales conductores destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de León XIII y en la avenida de la Victoria y de treinta y ocho aparatos de aluminio anodizado para idénticas obras en el paseo de la Reina Elisenda de Montcada.

— *Ministerio de la Gobernación.* — Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales sobre liquidación del ejercicio y cuentas.

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Proyecto de ordenación de la manzana delimitada por las calles de Mandri, Emancipación, Torras y Pujalt y Mahón».

DÍA 29. — Subastas: Adquisición de setenta y ocho báculos de cemento, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de las Navas de Tolosa; de sesenta y cinco báculos de cemento y de materiales conductores, destinados a idénticas obras en la calle de Londres, entre las avenidas del Generalísimo y de la Infanta Carlota Joaquina.

— *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Por haberse padecido diversos errores en el anuncio relativo al concurso libre para proveer una plaza de funcionario técnico, con la categoría de Arquitecto, queda sustituido por el que se publica.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.* — Recurso interpuesto por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 30. — Recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Barcelona contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial que dio lugar a la reclamación interpuesta por doña Carmen Bonnin Armstrong y otros.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas: Adquisición de materiales conductores y de cuarenta báculos de cemento, destinados a la instalación de alumbrado público en las calle de Navas de Tolosa y Mallorca, entre las de Urgel y Rocafort, respectivamente.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de los proyectos de numeración de las calles de Benito Mercadé, Buscarons y otras y de la Ordenanza de edificación de manzanas carentes de construcciones o con ellas levantadas fuera de ordenación.



## Edicto para la clasificación y declaración de soldados

El Alcalde de Barcelona,

Hace saber: Que el día 15 de los corrientes, a las ocho de la mañana y en cumplimiento de lo que previene el art. 113 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 6 de abril de 1943, se verificará, en los locales de las Delegaciones de Reclutamiento que se indican, la clasificación y declaración de soldados para el corriente año, a cuyo acto deberán asistir todos los mozos incluidos en el alistamiento, salvo los que se encuentren comprendidos en el art. 114 de dicho Reglamento, y los padres, tutores o individuos de la respectiva familia representarán a los que no puedan concurrir por los motivos que señalan los casos 2.º y 4.º del artículo expresado.

Se recuerda a los referidos mozos, a sus padres o tutores, la obligación que tienen de alegar todas las razones para ser excluidos del servicio militar o solicitar prórrogas de primera clase; con la advertencia de que no será atendida ninguna petición posterior al momento de las alegaciones y que quienes no se presenten serán clasificados como prófugos.

Los excluidos temporalmente del contingente, alistados en los años 1955 y 1957, y los que tengan concedidas prórrogas de primera clase y en curso de estos reemplazos, habrán de justificar las causas que las hubieren originado, a cuyo efecto se revisarán los expedientes tan pronto termine la clasificación

de los mozos del reemplazo actual, y, de no comparecer, serán declarados prófugos los primeros y soldados los últimos.

Barcelona, 1.º de febrero de 1959. — *El Alcalde*, JOSÉ M.ª DE PORCIOLES COLOMER.

### LOCALES QUE SE INDICAN

Distrito I. — Avenida de la Puerta del Ángel, n.º 8, piso 4.º

Distrito II. — Avenida de la Técnica, n.º 11 (Parque de Montjuich).

Distrito III. — Plaza del Poeta Zorrilla, n.º 9 (Sarriá).

Distrito IV. — Calle de Aragón, n.º 311.

Distrito V. — Plaza del Buensuceso.

Distrito VI. — Calle de Sepúlveda, n.º 181, pral.

Distrito VII. — Calle de la Cruz Cubierta, número 104 (Hostafranchs).

Distrito VIII. — Plaza de Rius y Taulet, n.º 2 (Gracia).

Distrito IX. — Plaza de Orfila, n.º 1 (San Andrés).

Distrito X. — Plaza de Valentín Almirall (San Martín).

Distrito XI. — Plaza de Comas (Las Corts).

Distrito XII. — Calle de San Fe, n.º 5 (Horta).

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONCURSO

Hasta las trece horas del día 20 de febrero próximo se admitirán, en el Servicio municipal de Parques y Jardines, sito en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich), propuestas para optar al concurso de «Habilitación para quioscos de las casetas que flanquean la entrada a los Jardines del Poeta Eduardo Marquina», por el tipo de 35,400'92 ptas.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y demás antecedentes estarán de manifiesto hasta el indicado día en la mencionada oficina.

Barcelona, 30 de enero de 1959. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

### EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 31 de diciembre último, para la subasta de las obras de construcción de dos fuentes luminosas en la plaza de Cataluña y para el concurso de las instalaciones electromecánicas de las mismas.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 26 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales se expone al público, en el Negociado de



Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 31 de diciembre último, el concurso-subasta de las obras de construcción de un anillo superior de circulación rápida y paso elevado sobre las líneas férreas, en la plaza de las Glorias.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 26 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS SIN CONDUCTOR

El excelentísimo señor Alcalde, por Decreto de 20 de diciembre próximo pasado, ha dispuesto lo siguiente:

«Habiendo transcurrido el plazo de treinta días que señala el art. 110, n.º 2, de la Ley de Régimen local, sin que el excelentísimo señor Gobernador civil haya manifestado inconveniente alguno en la aprobación de la modificación de la parte de las Ordenanzas municipales referente al servicio público de alquiler de automóviles y motocicletas sin conductor, y conforme a lo acordado por el Ayuntamiento pleno de 25 de junio próximo pasado, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la letra b) del art. 116 de la Ley de Régimen local, en relación con el párrafo 2.º del artículo 110 de la misma, el n.º 2 del art. 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales y el párrafo 2.º del art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, dispone la ejecución de dichos acuerdos, cuya vigencia se iniciará desde el momento en que aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia la expresada aprobación gubernativa.

Barcelona, 3 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1958, acordó suspender por un año el otorgamiento de licencias de edificación de fincas comprendidas en el sector limitado por el paseo de Maragall, avenida de Borbón, plaza del Virrey Amat, calle de Felipe II y calle de Garcilaso, con el fin de estudiar el correspondiente Plan parcial de dicho sector.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Barcelona, 15 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER 32 PLAZAS DE ENFERMERA

Se convoca a todas las aspirantes admitidas para realizar el primer ejercicio previsto en la base 11 de la convocatoria, que se celebrará el 19 de febrero del año en curso, a las diez de la mañana, en el Salón de Ciento de la Casa Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 9, n.º 1, del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base 9.ª de la convocatoria.

Barcelona, 21 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### CONCURSO

PARA PROVEER UNA PLAZA DE FUNCIONARIO TÉCNICO, CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

(*Por haberse padecido diversos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de fecha 19 de enero, n.º 16, se entiende anulado el mismo y sustituido por el siguiente texto*):

El Consejo de Administración de este Patronato, en Junta celebrada el día 29 de diciembre de 1958, acordó aprobar las bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Funcionario Técnico, con la categoría de Arquitecto, con el sueldo de 28,400 ptas. anuales y demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Dichas bases son las siguientes:

Primera. — Es objeto del concurso la provisión de una plaza de Arquitecto de los Servicios Técnicos del Patronato.

Segunda. — Podrán tomar parte en el concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) ser español;
- b) tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la Base cuarta;
- c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local;
- d) buena conducta;
- e) carecer de antecedentes penales;
- f) no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) ser adicto al glorioso Movimiento Nacional, y



h) poseer el título oficial de Arquitecto, expedido por el Estado español.

Tercera. — Las circunstancias y condiciones a que se refiere la Base anterior se acreditarán mediante declaración jurada, y deberán acompañarse los documentos justificantes de la declaración dentro de los ocho días posteriores a la notificación al concursante de haber sido designado para cubrir la plaza.

Cuarta. — Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar solicitud en el registro de entradas de este Patronato (plaza del Buensuceso, n.º 6, piso 2.º), dentro del improrrogable plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Quinta. — El Tribunal se compondrá del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración del Patronato Municipal de la Vivienda, asistido por el Secretario del mismo Consejo, y formarán parte del mismo como Vocales: el Gerente del Patronato, el Jefe de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, un Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, designado por el Claustro de la misma, y un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares.

Sexta. — A los efectos de graduación de los méritos se establece el siguiente orden de preferencia: a) haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga, en la misma u otra Corporación local, con carácter eventual o mediante contrato por tiempo limitado; b) especialización en las funciones propias del cargo, y c) los demás méritos profesionales que acrediten.

Séptima. — El Tribunal apreciará libremente y en conjunto los méritos de los concurrentes, así como las circunstancias y condiciones de cada uno de ellos, y formulará propuesta a favor del que deba ser nombrado para ocupar el cargo, corriendo de cuenta del Consejo de Administración la adjudicación definitiva del concurso.

Octava. — Para lo no previsto en las Bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 14 del Reglamento sobre régimen general de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y a las demás disposiciones que del mismo resulten aplicables.

Barcelona, 23 de enero de 1959. — *El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo*, SANTIAGO DE CRUYLES.

#### CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Construidas las obras de alumbrado en la calle de las Escuelas Pías, entre las de la Inmaculada y Milanesado, cuyo coste ha sido de 94,483'91 ptas.,

la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen local, acordó, en sesión del día 4 de diciembre último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, 31,494'64 pesetas, un tercio del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2413 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 12 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 4 de diciembre último, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de instalación de alumbrado en la calle de Buenos Aires, entre la de Casanova y la carretera de Sarriá, cuyo presupuesto asciende a 426,071'75 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 142,023'92 ptas., equivalente a un tercio del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes, y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2559 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 12 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 4 de diciembre último, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de instalación de alumbrado en las calles de Nueva Belén (hoy Císter) y Vendrell, cuyo presupuesto asciende a



137,621'34 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 123,859'20 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes, y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2586 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 12 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construidas las obras de muro de contención en la calle de Berlinés, entre la ronda del General Mitre y la calle de Herzegovino, cuyo coste ha sido de 71,249'72 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen local, acordó, en sesión del día 3 de diciembre último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, 35,624'86 ptas., mitad del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes, y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2576 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 15 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construidas las obras de muro de contención en la calle de Dalmases, entre las del Doctor Roux y

Anglí, cuyo coste ha sido de 107,877'35 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, n.º 2, y 582 de la Ley de Régimen local, acordó, en sesión del día 3 de diciembre último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, 53,938'67 ptas., mitad del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes, y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2316 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 15 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 3 de diciembre último, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de alcantarillado en la barriada Plus Ultra (calles de Aviador Ruiz de Alda, Aviador Franco, Aviador Durán, Nuestra Señora del Port y Fundición), cuyo presupuesto asciende a 716,981'33 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 645,283'20 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes, y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada barriada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2456 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 15 de enero de 1959. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



# NOTAS INFORMATIVAS

## Actos conmemorativos de la Liberación de la Ciudad

El XX aniversario de la Liberación de Barcelona por las tropas del Caudillo se ha celebrado con la inauguración de varias realizaciones municipales que ponen de manifiesto cómo la Ciudad continúa en su marcha progresiva.

En la mañana del día 26 de enero se inauguraron las siguientes instalaciones sanitarias: un departamento de Virulología en el Hospital de Nuestra Señora del Mar; el servicio de Radiología en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, y el servicio de Fonoaudiología del Instituto Municipal de Educación.

En el Palacio de la Virreina se procedió a la apertura de una exposición de actividades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y en la plaza de la Cruz quedaron abiertos al público unos jardines que formarán parte de la futura gran plaza de Lesseps, y lo mismo se hizo con el Jardín Moragas, instalado en una antigua finca de San Gervasio, entre las calles de Madrazo, Tabern, Párroco Ubach y Aribau. La inauguración de dichos jardines fué presidida por el Alcalde accidental don Santiago Udina, quien visitó al Capitán general, don Pablo Martín Alonso, para reiterarle la gratitud de los barceloneses a nuestro glorioso Ejército y su inquebrantable adhesión al Caudillo de España.

Por la noche, en los salones del Hotel Ritz, y con asistencia de numeroso y distinguido público, se procedió a la concesión de los Premios «Ciudad de Barcelona. 1958», que fueron otorgados en la siguiente forma: el de novela, a la obra *El asesino del César*, de don Carlos Rojas; el de teatro, a *Cuando las nubes cambian de nariz*, de don Eduardo Criado; el de poesía castellana, a *Esta tristeza que traigo*, del P. Jesús Tomé, C. M. F.; el de poesía catalana, a

*Sonets*, de don Carlos Fages de Climent; el de periodismo, a la colección de crónicas presentadas por don Luis Marsillach; el de cinematografía (profesionales), a la película *Rapsodia de sangre*, de don José Antonio Isasi-Isasmendi; el de cinematografía (aficionados), a la película *Mi ciudad*, de don Juan Antonio Sáenz Guerrero; el de fotografía (en blanco y negro), a los trabajos presentados por don José Closa Miralles, y el de fotografía (en color), a los de don Juan Ramírez Vallhonrat. En cuanto a los de música fué declarado desierto el correspondiente a «Partituras sinfónicas», y se adjudicó el de «Colecciones de canciones y danzas populares» a *Suite de canto y orquesta*, del maestro Antonio Pérez Olea.

## Primera promoción de Guías del Servicio Escolar de Tránsito

A primeras horas de la tarde del día 24 de enero, el Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, hizo entrega de las insignias y credenciales a los setenta escolares que constituyen la primera promoción de Guías del Servicio Escolar de Tránsito, idea promovida por el Real Automóvil Club de Cataluña y realizada por los profesores de la Escuela de la Policía Municipal en colaboración con los maestros de las escuelas primarias.

Acompañaban al señor De Porcioles los Tenientes de Alcalde de Gobernación y Cultura, señores Solano y Pascual Graneri, respectivamente; Concejal señor Samaranch; Jefe de la Guardia Urbana, don Ramón Trepas; Presidente de la Federación de Asociaciones de Padres de Familia, don Federico Amat, y los señores López de Sagredo, Massé, Subirana y doctor Apezteguia, del Real Automóvil Club de Cataluña.

En dicho acto, el señor De Porcioles pronunció unas palabras de com-

placencia por la iniciativa de crear este servicio destinado a proteger a los pequeños de edad escolar por sus propios condiscípulos, e hizo entrega a cada uno de los seleccionados de la correspondiente credencial de Guía de este servicio escolar de tránsito y de un bastón para dirigir la circulación.

Los sesenta y tres muchachos que recibieron de manos del Alcalde la citada credencial llevaban colocado un corraje blanco, en el que figura una insignia numerada.

Los nuevos guías recibieron el distintivo en medio de grandes aplausos de la numerosa concurrencia. Finalmente, el Alcalde dirigió unas palabras para agradecer en nombre de Barcelona este nuevo servicio de cooperación ciudadana. Deseó a los nuevos «guías» que de este nombramiento sacaran dos conclusiones: que la Ley es garantía en todos los lugares, como se demuestra en el mismo tráfico, y que el ejercicio de la autoridad que van a cumplir lo efectúen con las máximas normas del deber.

Los niños que forman esta primera promoción pertenecen a los siguientes grupos escolares: «Pedro Vila», «26 de Enero», «Escuela Baixeras», «Colegio de San Miguel», «Grupo Escolar Ignacio Iglesias», «Antigua Escuela del Mar» y «Liceo Ramón Llull».

Antes de terminar el acto, los nuevos «guías» se comprometieron a cumplir los deberes, que fueron leídos por micrófono por José Ignacio Pujadas, «guía» que ha obtenido el número uno de esta promoción.

He aquí el texto de dichos deberes:

«Yo me comprometo:

1. A cumplir siempre concienzudamente la tarea que se me ha impuesto, y que voluntariamente he aceptado.

2. A proteger a mis condiscípulos contra los peligros de la calle y a prestarles toda clase de ayuda.



3. A seguir exactamente las reglas de tránsito y a dar un buen ejemplo por medio de una conducta correcta referente al tránsito.

4. A presentarme puntualmente al servicio.

5. A portarme de manera que mis camaradas siempre me respeten y tengan confianza en mí.

6. A conservar el equipo siempre en perfecta pulcritud y limpieza».

### Objetos hallados

En la Mayordomía del Ayuntamiento, a disposición de quienes acrediten su pertenencia, se hallan depositados los siguientes objetos hallados en la vía pública y servicios de transporte :

Varios guantes de señora y caballero. Jersey. Varios monederos. Varias carteras de mano. Impermeable. Varias gafas. Pluma estilográfica. Paquete con libros. Pañuelo fantasía. Reloj de pulsera. Aguja fantasía. Varias carteras de bolsillo y billeteros. Varias bolsas. Rueda de coche. Pulsera fantasía. Garrafa. Cubos de goma. Ruedas de bicicleta. Varios juegos de naipes. Plano. Despertador. Rueda de triciclo. Documentos a nombre de Vicente Vallés Garriga, Francisco Roma Utjés, Pedro Borrull

Solé, Pilar Cervantes Júlvez, Sebastián García María, Alfonso Navarro Caparrós, Matías Pascual Castejón, Segunda Cáceres Toribio, Juan de Solá Pouza, Francisco Pallarés Pascuet, Remedios Sánchez Redondo, Esteban Verdaguer Moret, Josefa Ballester Giner, Antonio Martínez Giménez, Manuel Heredia Urdiales, Antonio Garriga Cristiá, Emilio Cebra Alvarez, Antonio Cabrera Olivares, Ramona Freixas Ripoll, Heradio González Suarce, Josefina Puig Siese, Federico Gracia Poch, Abdón Fernández Cuervo, Julia Gracia Gallén, Marina Planas Solé, Dolores Mateu Galcerán, Josefa López Pablo, Dolores Ortega García, Dolores Santana Barco, José Martín Mañés, José Toro Riesa, Encarnación Pérez Fernández, Octavio Cabello Buendía, Mercedes Romero Bailón, Mercedes García Fernández, Domingo Olmos Hermenegildo, Juan Ferruz Toca, Francisco Gómez Rodríguez, Juana Quintana Rada, Pilar Elías Martínez, David Alcolea Hurtado, María Esteva Parera, Lucía Cusi Fábregas, Antonia Matoy Zaragoza, Pedro Peral Vázquez, Manuel Guerrero González, Joaquín Costa Vergués, Julián Brull Montañana, José Escolá Bernaus, Antonio Pulido Aguilar y Vicente Martínez Vaquero. Varias llaves sueltas y otras con llavero.

### Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 22 al 28 de enero, se ha registrado el siguiente movimiento turístico :

*Plaza de Cataluña.* — 7 alemanes, 2 argentinos, 1 belga, 105 españoles, 16 franceses, 18 ingleses, 16 norteamericanos, 1 portugués y 3 suecos. — Total, 169.

Fueron atendidas, además, 164 consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — Consultantes de países varios, 802.

*Estación Marítima.* — Consultantes de países varios, 209.

*Pueblo Español.* — 1 alemán, 3 argentinos, 45 españoles, 6 franceses, 6 italianos, 18 norteamericanos y 4 suizos. — Total, 83.

*Aeropuerto del Prat.* — 10 alemanes, 3 austríacos, 1 belga, 43 españoles, 14 franceses, 8 ingleses, 2 italianos, 9 norteamericanos, 3 portugueses y 1 venezolano. — Total, 94.

### Movimiento demográfico

Durante la semana del 19 al 25 de enero se registraron en Barcelona 517 nacimientos y 331 defunciones.

